



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0258

Nótese que los encartados BIG GROUP SALINAS CORP, DELCOP HOLDING COMPANY LIMITED, BIG GROUP SALINAS COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, DELCOP COLOMBIA S.A.S., DELCOP LLC y VICENTE DE LUCA OBANDO optaron por guardar silencio respecto de la orden de apremio librada en su contra.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C., 13/12/2021	Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 145 de
esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	